

INFORME DE SECRETARIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 22 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez, paso las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte demandante presentó escrito coadyuvado por las partes, mediante el cual solicita la terminación del proceso, por haberse realizado la cesación de efectos civiles y liquidación de la sociedad conyugal por mutuo acuerdo.
Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLUCOTORIO No. 1375

Palmira-Valle del Cauca, veintidós (22) de septiembre de 2022

PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	NELLY CACERES DAZA
DEMANDADO:	FERNANDO LOZANO AGUDELO
RADICACIÓN:	76520311000120210018600

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se declarará la terminación del proceso por sustracción de materia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., toda vez que no obra en el expediente la notificación al demandado.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Palmira, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONI CATÓLICO, interpuesto por la señora NELLY CACERES DAZA a través de apoderada judicial, en contra del señor FERNANDO LOZANO AGUDELO, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia

SEGUNDO: EJECUTORIADO este proveído, vayan las presentes diligencias al archivo definitivo, previa anotación en el libro radicador digital del despacho

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Electrónicamente

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 091 de hoy 23 de septiembre de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9796f475af071c19b5d99ffc778f483950233f6cad17518baa20625dd66963f

Documento generado en 23/09/2022 06:51:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>